



GOBIERNO BAJA CALIFORNIA SUR
Junta Estatal de Caminos de
Baja California Sur

RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION:

Solicitud folio: 030074724000018

Nombre del Solicitante: COLOR

E-mail:

-Referente a lo solicitado por usted, de informar "1- Solicito me informen sobre las licencias de construcción otorgadas en la ciudad de La Paz del 1º de enero de 2019 al mes de octubre de 2024".

Me permito informar en tiempo y forma con base a Ley aplicable en la materia, con la personalidad y acreditación de mi representada, que la respuesta a su cuestionamiento es: Darle a conocer primero, las facultades del Ente, el cual como Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de B.C.S., tal y como lo establece el Decreto de Creación, número 653, de fecha 11 de diciembre de 1987, mediante el cual se crea el Organismo, con personalidad y patrimonio propio. La Junta Estatal de Caminos de B.C.S., tiene por objeto llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera, derivado de los programas convenidos (artículo 2 Decreto de Creación de JEC de B.C.S., el cual es de consulta pública y puede ser visualizado en la página institucional: www.jecbcs.gob.mx). Así mismo el patrimonio, que es la base de funciones, actividades y labores, está constituido por aportaciones y demás ingresos que le proporcionen los Gobiernos Estatal, Federal y Municipales.

Ahora bien a la situación específica que nos ocupa, le determino que en base al estudio, análisis y revisión exhaustiva en el área técnica, derechos de vía y contratos de la Dependencia, del tema que nos ocupa; se anexan al presente curso los documentos que avalan y ratifican la información solicitada en el periodo que me determina; siendo esta la única información en ese sentido y concepto.

Cabe señalar que toda esta información es de consulta pública y está actualizada en el último trimestre que se subió a la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPT), obrando de manera de tallada y pormenorizada las actividades de la institución. Con lo anterior se da respuesta a cabalidad lo requerido.

ESPERO SE PROVEERÁ DE CONFORMIDAD.

LIC. JOSE LOUIS SOTO VIMENEZ

APODERADO LEGAL DE LA JEC DE B.C.S. Y JEFE UNIDAD JURIDICA Y TRANSPARENCIA.



**JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS
LA PAZ, B.C.S.**



Gobierno del Estado De Baja California Sur
Dirección General de la Junta Estatal de Caminos
Subdirección Técnica - Estudios y Proyectos

OF. JEC-BCS-DG-ST-EyP-078-2024

Asunto: Licencias de Construcción.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de febrero de 2024.

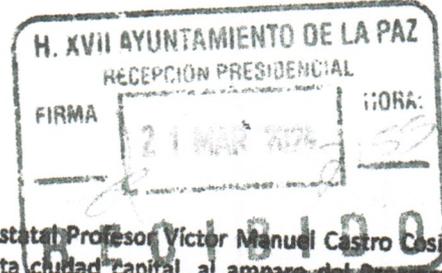
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

ARQ. YURIKO YESENIA CORONA YUEN

Directora de Obras Públicas del

H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Presente.-



Por este conducto y en cumplimiento a instrucciones del Ejecutivo Estatal Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, la Junta Estatal de Caminos, estará realizando diversas acciones en esta ciudad capital, al amparo del Programa de Pavimentación y/o Reconstrucción de diversas vialidades de 2024, lo anterior en uso de las atribuciones y facultades que confieren el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, en correlación con los procedimientos dispuestos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Baja California Sur, así como sus respectivos Reglamentos y normatividad administrativa aplicable para los recursos que serán aplicados a dicho fin.

Al respecto le informo que, en corto plazo, se iniciarán los trabajos en las vialidades que se detallan:

No.	VIALIDAD
1	Proyecto de Construcción de Parque Lineal, Bordo el Cajoncito (5 de Feb. a Márquez de León)
2	Construcción de Puente Tipo Cajón, en Vado: Colosio, tramo: Durango a Toronja, en la Paz, B.C.S.
3	Reconstrucción del camino: El Cajete – San Juan de la Costa, tramo km 0+000 al km 17+000, en tramos aislados, Municipio de La Paz, B.C.S.

Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente, gire instrucciones al área correspondiente, para que se expidan sin costo alguno, las Licencias de Construcción para las acciones antes señaladas, de conformidad y con fundamento en el artículo 115, Fracción IV, inciso C, Párrafo, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Solo estarán exentos los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales b por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos y

en el caso de los bienes del dominio público de los Estados Municipios, para fines administrativos y de interés público y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedar a sus apreciables

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO COTA PÉREZ

Director General de la

Junta Estatal de Caminos de B.C.S.



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS LA PAZ, B.C.S.

12:33
22 MAR 2024
Diana



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS - Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento.
-ING. PATRICIA AHUAMADA VERDUGO- Directora de Gestión Integral de la Ciudad del H. Ayuntamiento de La Paz- Para su conocimiento.
-ING. J. TRINIDAD GUTIERREZ RODRIGO- Subdirector Técnico de la JEC- Para su conocimiento.
-SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-
-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS-

Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo, Col. Centro Municipio de La Paz, B.C.S. CP.23000

Tel. (612) 12 2 85 82 www.jecbcs.gob.mx



Gobierno del Estado De Baja California Sur
Dirección General de la Junta Estatal de Caminos
Subdirección Técnica - Estudios y Proyectos

OF. JEC-BCS-DG-ST-EyP-078-2024

Asunto: Licencias de Construcción.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de febrero de 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

ARQ. YURIKO YESENIA CORONA YUEN

Directora de Obras Públicas del
H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
Presente.-



Por este conducto y en cumplimiento a instrucciones del Ejecutivo Estatal Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, la Junta Estatal de Caminos, estará realizando diversas acciones en esta ciudad capital, al amparo del Programa de Pavimentación y/o Reconstrucción de diversas vialidades de 2024, lo anterior en uso de las atribuciones y facultades que confieren el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, en correlación con los procedimientos dispuestos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Baja California Sur, así como sus respectivos Reglamentos y normatividad administrativa aplicable para los recursos que serán aplicados a dicho fin.

Al respecto le informo que, en corto plazo, se iniciarán los trabajos en las vialidades que se detallan:

No.	VIALIDAD
1	Proyecto de Construcción de Parque Lineal, Bordo el Cajoncito (5 de Feb. a Márquez de León)
2	Construcción de Puente Tipo Cajón, en Vado: Colosio, tramo: Durango a Toronja, en la Paz, B.C.S.
3	Reconstrucción del camino: El Cajete – San Juan de la Costa, tramo km 0+000 al km 17+000, en tramos aislados, Municipio de La Paz, B.C.S.

Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente, gire instrucciones al área correspondiente, para que se expidan sin costo alguno, las Licencias de Construcción para las acciones antes señaladas, de conformidad y con fundamento en el artículo 115, Fracción IV, inciso C, Párrafo, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Solo estarán exentos los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos y de servicio público"

En otro particular de momento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedar a sus apreciables



ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO COTA PÉREZ

Director General de la
Junta Estatal de Caminos de B.C.S.



**JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS
DE LA PAZ, B.C.S.**

12:33
22 MAR. 2024
Diana